



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por FLORES
GARCIA Sélena FAU 20537630222
soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 15:06:42 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Borja, 16 de Abril del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000006-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los Expedientes N° 2025- 0037054, N° 2025-0049416, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes del visto, la empresa Probusana S.A.C., debidamente representado por el señor Wong Seoane Erasmo Edgardo, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en Av. Miguel Grau N° 560, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Av. Miguel Grau N° 560, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Barranco declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972 y redefinida con Resolución Directoral Nacional N° 405/INC de fecha 28 de marzo del 2007 – plano N° DZM-04-INC/DPHCR-SDR;

Que, mediante Informe N° 000018-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 27 de febrero del 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, verificándose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 000245-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 03 de marzo del 2025, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, dirigido al señor Erasmo Edgardo Wong Seoane, comunica las observaciones técnicas emitidas durante la inspección ocular realizada y de la revisión de la documentación;

Que, mediante Informe N° 000037-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 15 de abril del 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; que el aviso propuesto se instalará en el paramento, centrado y sobre el vano de ingreso, al establecimiento con frente a la Av. Miguel Grau N° 560, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, que el aviso consta de un elemento publicitario de dos líneas, ocupando un área aproximada de 0.345 m², que es de color negro mate y su anclaje será con tirafones de ¼" x 2" y tarugos de ¼" anclados al paramento de la fachada, sin sistema de iluminación; que el aviso según el plano A-01 y A-02 presenta las siguientes características:

- a. Texto en dos líneas: Flora & Fauna / Supermercado Saludable
Material: Aluminio
Color: Negro mate
Largo: 1.50 m.
Altura: 0.23 m. (Altura total del anuncio de dos líneas)
Espesor: 0.05 m.
Área: 0.345 m²



- b. Tipo de fijación:
Tirafones de ¼" x 2" y tarugos de ¼"
- c. Iluminación:
Sin iluminación
- d. Ubicación:
Centrado sobre el vano de ingreso

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso en el inmueble ubicado en Av. Miguel Grau N° 560, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15 de la Norma A.140, del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Miguel Grau N° 560, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Directoral N° 000020-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 10 de enero del 2025, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2025, según indica el artículo 1° de la parte resolutiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000425-2024-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 23 de noviembre del 2024, se designa a la señora Selena Flores García para que ejerza el cargo de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en Av. Miguel Grau N° 560, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según el plano A-01 y A-02.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Barranco.

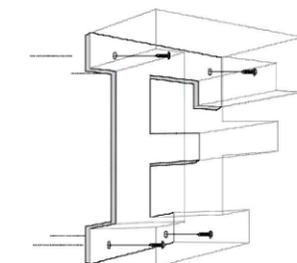
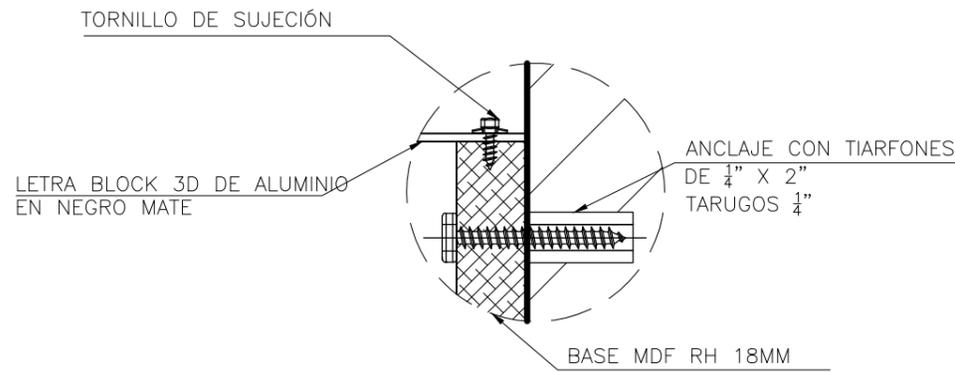
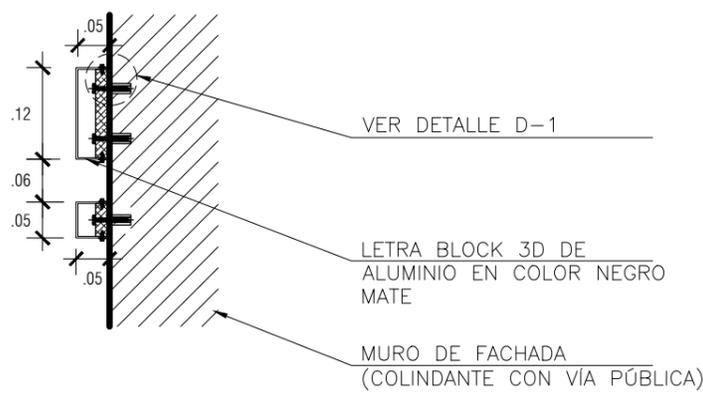
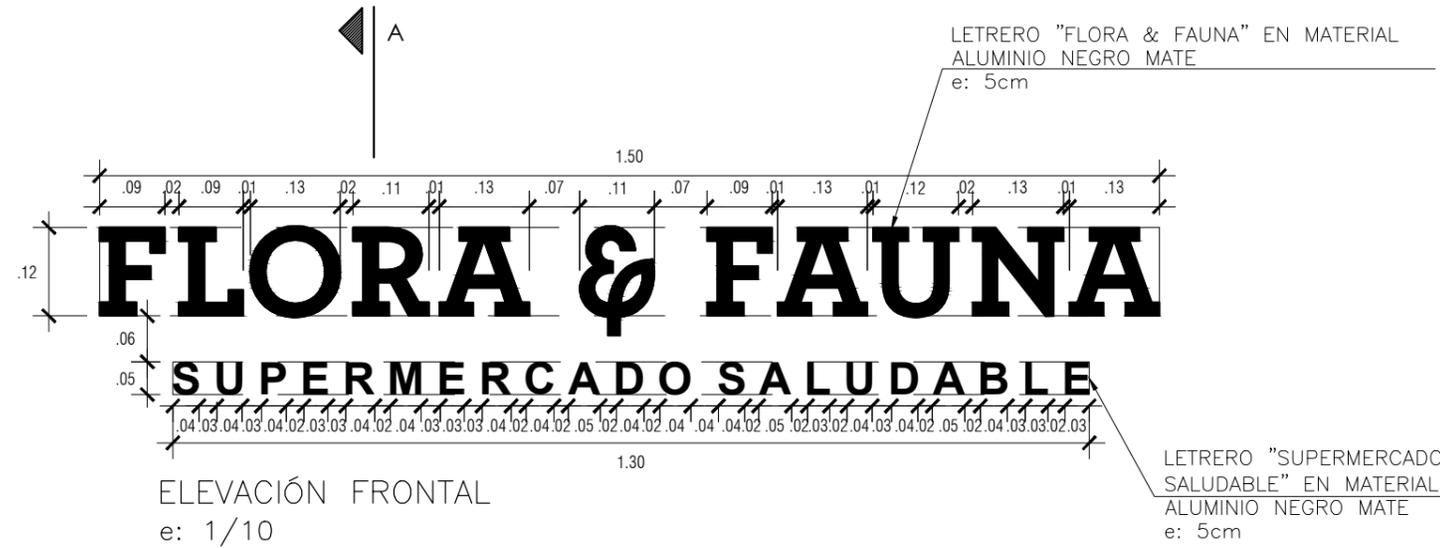
ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución a la empresa Produsana S.A.C., debidamente representado por el señor Wong Seoane Erasmo Edgardo.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

SELENA FLORES GARCIA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por GARCIA CHANCAHUANA Thany FAU 20537630222 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.04.2025 08:00:04 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES GARCIA Selena FAU 20537630222 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.04.2025 11:09:25 -05:00

F&F

REPRESENTANTE LEGAL:

[Signature]

ErasmO Edgardo Wong Seoane
DNI: 40932822

[Signature]

Efraín Roberto Wong Seoane
DNI: 41592221

FIRMA DEL PROFESIONAL:

[Signature]

ABRIAN ALBUJAR LAO
ARQUITECTO
C.A.P. 29497

TRÁMITE:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES

PROYECTO

FLORA & FAUNA

UBICACIÓN

AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU NRO 560 - BARRANCO

NOMBRE DE PLANO

DET I

ESCALA CÓDIGO DE PLANO

1:10 A-02

FORMATO DE LÁMINA: A3

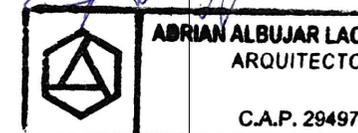
F&F

REPRESENTANTE LEGAL:

Efraín Roberto Wong
Seoane
DNI: 41592221

Erasmo Edgardo
Wong Seoane
DNI: 40932822

FIRMA DEL PROFESIONAL:



PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES

PROYECTO:

FLORA & FAUNA

UBICACIÓN:

AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU NRO 560 - BARRANCO

NOMBRE DE PLANO:

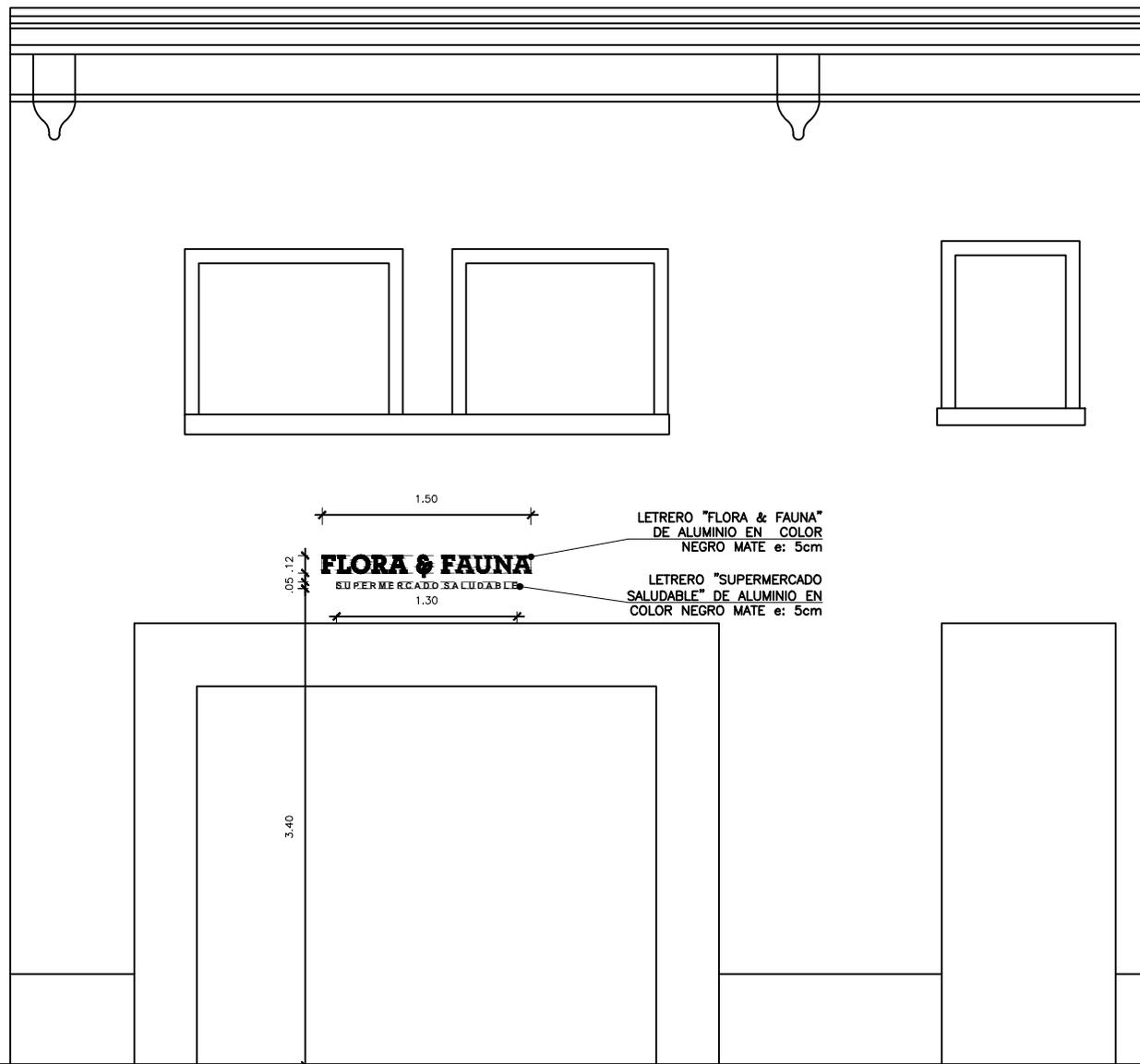
ARQ I

ESCALA CÓDIGO DE PLANO

1:50

A-01

FORMATO DE LÁMINA: A4



Firmado digitalmente por FLORES GARCIA Selena FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 11:39:19 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA CHANCAHUANA Thany FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 07:59:27 -05:00